



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: JOAQUIN EMILIO JIMENEZ JIMENEZ
Demandado: PORVENIR S.A. Y OTROS
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00100-00

Toda vez que, dentro del proceso de la referencia se encuentra que las demandadas PORVENIR S.A. y PROTECCION S.A. dieron respuesta a la demanda, es por lo que de acuerdo a lo establecido en el Art. 330 del C.G.P., se tienen notificadas por conducta concluyente, y COLPENSIONES contestó dentro del término concedido y ya que las contestaciones fueron presentadas con los requisitos establecidos en la Ley 712 de 2001 es por lo que se admiten.

Procede el despacho a fijar como fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas, Tramite y Juzgamiento, señaladas en los Artículos 11 y 12 Ley 1149 de 2007 (toda), para el día VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

Para representar a las demandadas PROTECCION S.A. se le reconoce personería, a la doctora SARA TOBAR SALAZAR con T.P. 286.366 C.S.J., a PORVENIR S.A., al doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ, con T.P. 115.849 C.S.J., y a COLPENSIONES al doctor FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI con T.P. 198.214 C.S.J. quien sustituye en la doctora MARÍA ALEJANDRA VALLEJO ARCILA con T.P. 249.193 C.S.J. en los términos del poder a ellos conferido.

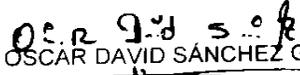
Se advierte a las partes que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando LIFE SIZE, por lo que se les requiere para que informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente

NOTIFIQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 96 , Fijados en la Secretaría del Despacho el día 26 de julio de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario